



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2	MIÉRCOLES	SESIÓN No. 167
SEGUNDO PERIODO PRORROGADO	06 DE MAYO DE 2026	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MAURO GUERRA VILLARREAL, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS Y HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 7 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL

DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 35 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 5 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 2 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALAN GERARDO NIÑO ÁVILA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 Y 22 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DRA. YOLANDA OCHOA RODRÍGUEZ, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN (IMPLANG), MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN QUE RECTIFICA EL OFICIO QUE CONTIENE EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. EDGAR CANDELARIO MOLINA ELIZONDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F., CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO NÚM. 383 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2018, POR EL QUE SE DESINCORPORA UN INMUEBLE DESTINADO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CRUZ DE MONTERREY”. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 77 Y 119 BIS 1 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FOMENTAR EL APRENDIZAJE DIGITAL, PROMOVRIENDO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL USO RESPONSABLE, SEGURO Y CONSISTENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LAS PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 109 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 109 BIS, 109 BIS 1, 109 BIS 2 Y 109 BIS 3 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LOS CERTIFICADOS MÉDICOS POR FALLECIMIENTO DE PERSONAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 118 Y 119 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE 19848/LXXVII QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 19848/LXXVII, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 63 BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVO A LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 19807/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 19807/LXXVII, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PRIMERA VIVIENDA JOVEN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
12. 4 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. ARQ. SANDY CELESTE GONZÁLEZ CANDELARIA, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 75, 329, 429 Y 547 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALBERTO NOÉ SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS Y SOLICITA SE REALICE UNA INICIATIVA DE LEY DISEÑADA PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN INMEDIATA DE MENORES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DENOMINADA “CÓDIGO ÁNGEL AZUL”. **DE ENTERADA Y ENVÍESE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CORRESPONDA.**
14. OFICIO SIGNADO POR EL C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 754 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
16. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. RODRIGO ADRIÁN MARTÍNEZ LOREDO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 292 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA DENUNCIA FALSA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
18. ESCRITO SIGNADO POR MAGISTRADA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN, DEROGAN Y ADICIONAN, DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LA REFORMA JUDICIAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

19. 9 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
 1. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 16, 17, 26 Y 27 DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
 2. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE HOMOLOGACIÓN FEDERAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
 3. INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EXTORSIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
 4. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 64 BIS Y 64 BIS 1 A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL LABORAL Y HOSTIGAMIENTO LABORAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
 5. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
 6. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE HOMOLOGACIÓN FEDERAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**

7. INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL SERVICIOS CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE HOMOLOGACIÓN FEDERAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
8. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CREACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DIPUTADOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
20. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A 3 VACANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
21. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
22. ESCRITOS QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2026 DE LOS SIGUIENTES ENTES:
 1. ANÁHUAC, NUEVO LEÓN
 2. AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN
 3. MINA, NUEVO LEÓN
 4. LINARES, NUEVO LEÓN
 5. SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN

6. SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN
7. GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
8. APODACA, NUEVO LEÓN
9. MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
10. GALEANA, NUEVO LEÓN
11. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
12. DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
13. GUADALUPE, NUEVO LEÓN
14. MARÍN, NUEVO LEÓN
15. CERRALVO, NUEVO LEÓN
16. EL CARMEN, NUEVO LEÓN
17. DR. COSS, NUEVO LEÓN
18. HIGUERAS, NUEVO LEÓN
19. SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN
20. GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN
21. BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN
22. LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN
23. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN
24. PARÁS, NUEVO LEÓN
25. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
26. MONTERREY, NUEVO LEÓN
27. ALLENDE, NUEVO LEÓN
28. GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN
29. VALLECILLO, NUEVO LEÓN
30. HIDALGO, NUEVO LEÓN
31. RAYONES, NUEVO LEÓN
32. GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
33. CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
34. JUÁREZ, NUEVO LEÓN
35. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
36. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
37. FIDEICOMISO DISTRITO TEC
38. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
39. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
40. FIDEICOMISO NO. BP417 FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
41. INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
42. PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
43. INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
44. INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
45. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY (IMPLANC)
46. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
47. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
48. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

- 49. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- 50. HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

- 23. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DR. ULISES CARLIN DE LA FUENTE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 DEL GOBIERNO CENTRAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
- 24. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DR. ULISES CARLIN DE LA FUENTE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES PARAESTATALES:
 - 1. FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN
 - 2. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP)
 - 3. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE)
 - 4. INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED)
 - 5. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE)
 - 6. FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 - 7. FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEÓN 2105
 - 8. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEON EDUCACIÓN)
 - 9. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVILEON SERVIDORES PÚBLICOS)
 - 10. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM)
 - 11. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
 - 12. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 246-6 (FIDECITRUS)
 - 13. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN 776 (FITUR)
 - 14. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. (ICET)
 - 15. INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE)
 - 16. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
 - 17. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN (SSNL)

18. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
19. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
20. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIENL)
21. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA
22. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
23. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
24. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
25. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
26. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN
27. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR)
28. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN (I2T2)
29. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR (ICV)
30. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA
31. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
32. INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
33. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IRCNL)
34. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA APODACA
35. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA
36. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
37. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
38. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
39. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA
40. FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (FIDEPROES)
41. INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES (IEPAM)
42. SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN
43. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)
44. COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO GENERAL MARIANO ESCOBEDO DE NUEVO LEÓN
45. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE FRANCO MEXICANO DE NUEVO LEÓN
46. INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN
47. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE NUEVO LEÓN
48. FIDEICOMISO FIDEURB NÚM. BP6823
49. FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)
50. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEON)
51. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN
52. CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
53. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON)
54. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (CODEFRONT)
55. PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
56. FIDEICOMISO ZARAGOZA (FIDEZA)
57. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN (OSETUR)
58. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN (REA)

59. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)
60. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
61. FIDEICOMISO FESTIVAL IMPACTO FUTBOLÍSTICO ACTUAL (FIDEFIFA) NÚMERO BP13625
62. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESP)
63. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
64. CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (CETYV)
65. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CEDH)
66. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN
67. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
68. INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

25. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026. **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR COLOQUE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **20940-I /21062 /21159-I /21162 /LXXVII**; DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **20807 /21023 /21137 /21161 /21288/LXXVII; 20940-II/LXXVII Y 21159-II/LXXVII** DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO AL **INFORME DE ESTADÍSTICAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL MES DE MARZO DEL 2026**, DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA EL INFORME DE ESTADÍSTICAS. –

OFICIO CSA 0002/2025/LXXVII

C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE

ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

**LXXVII LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVII	346	153	193	44%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI CONTESTADOS
GOBIERNO FEDERAL	55	44	11
GOBIERNO ESTATAL	261	122	139
GOBIERNO MUNICIPAL	107	100	7

**LXXVII LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVII	370	155	215	42%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI CONTESTADOS
GOBIERNO FEDERAL	59	48	11
GOBIERNO ESTATAL	281	140	141
GOBIERNO MUNICIPAL	112	105	7

**LXXVII LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE ENERO DE 2026**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVII	381	160	221	42%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI CONTESTADOS
GOBIERNO FEDERAL	62	50	12
GOBIERNO ESTATAL	289	144	145
GOBIERNO MUNICIPAL	115	108	7

**LXXVII LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE FEBRERO DE 2026**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVII	425	164	261	39%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI CONTESTADOS
GOBIERNO FEDERAL	68	55	13
GOBIERNO ESTATAL	318	171	147
GOBIERNO MUNICIPAL	128	128	8

**LXXVII LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE MARZO DE 2026**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVII	464	173	291	37%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI CONTESTADOS
GOBIERNO FEDERAL	73	59	14
GOBIERNO ESTATAL	345	190	155
GOBIERNO MUNICIPAL	141	132	9

ES DE DESTACARSE AL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, SEMARNAT; ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, MONTEMORELOS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, HUALAHUISES, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MINA Y MONTERREY, QUIENES SE DIERON A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA, REMITA LOS INFORMES VISTOS EL DÍA DE HOY AL PLENO DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLOS Y SEAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL ESTATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ABRIL DE 2026. **DIP. REYNA REYES MOLINA.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **20940-I/21062/21159-I/21162/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **20940-I/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, C. JUAN PAURA GARCÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y MEDIANTE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA LIBERE EN SU TOTALIDAD EL PRESUPUESTO ETIQUETADO A LA COORDINACIÓN DE IDIOMAS, ASÍ GARANTIZANDO EL PAGO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE SALARIOS, BONOS, AGUINALDO Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS MAESTROS PERTENECIENTE AL PRONI.**

- II. EN FECHA 04 DE MARZO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21062/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITAN APROVECHAR DE MANERA EFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA CON BAJA MATRÍCULA O SUBUTILIZACIÓN DE ESPACIOS, UBICADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- III. EN FECHA 04 DE MARZO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21159-I/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y OTROS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO AL C. JUAN PAURA GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE NL), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETALLEN EL NÚMERO DE PLANTELES Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES A LOS QUE SE LES HAN REGISTRADO APORTACIONES POR LOS CONCEPTOS REFERIDOS, ESPECIFICANDO DE MANERA GENERAL LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS O ACADÉMICOS QUE DICHAS APORTACIONES PUDIESEN GENERAR, TALES COMO LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR TRÁMITES ESCOLARES O LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES”.

- IV. EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21162/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE, DESARROLLE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL; ASÍ COMO EL FOMENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN ALIMENTACIÓN DENTRO DE TODA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

ACUERDO. PRIMERO. – LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE:

1. EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA QUE PROMUEVAN QUE SE LIBERE EN SU TOTALIDAD EL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA COORDINACIÓN DE IDIOMAS, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL PAGO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE SALARIOS, BONOS, AGUINALDO Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS MAESTROS PERTENECIENTE AL PRONI.
2. EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN

INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITAN APROVECHAR DE MANERA EFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON BAJA MATRICULA O SUBUTILIZACIÓN DE ESPACIOS, UBICADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE IMPULSAR ESQUEMAS DE USO COMPLEMENTARIO Y NO INTERFERENTE DE DICHA INFRAESTRUCTURA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CADA CASO PARA EL DESARROLLO DE:

- I. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE PERSONAS ADULTAS;
- II. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN ACADÉMICA; Y
- III. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, PARTICULARMENTE AQUELLOS VINCULADOS A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL.

MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, PROGRAMAS PILOTO O MODELOS FLEXIBLES DE APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO:

- A. EL RESPETO AL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE CADA PLANTEL;
 - B. LA NO AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORDINARIAS;
 - C. LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y
 - D. LA DELIMITACIÓN CLARA DE HORARIOS, ESPACIOS Y RESPONSABILIDADES ENTRE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.
3. EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETALLEN EL NÚMERO DE PLANTELES DEL CECYTE Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES A LOS QUE SE LES HAN REGISTRADO APORTACIONES POR LOS CONCEPTOS DE “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O ACADÉMICOS”, ESPECIFICANDO DE MANERA GENERAL LOS EFECTOS QUE DICHAS APORTACIONES PUDIESEN GENERAR, TALES COMO LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR TRÁMITES ESCOLARES O LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES.
4. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 115 FRACCIÓN XV DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DESARROLLE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL, QUE PERMITA

A LAS NIÑAS, NIÑOS Y SUS FAMILIAS, ENTENDER LAS CAUSAS Y MOTIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE EN LA PREPARACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL EXPENDIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS, PROCESADOS Y A GRANEL, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN DENTRO DE TODA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AL PROMOVENTE.

TERCERO. - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE HOY, CELEBRO QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE DIVERSOS EXHORTOS QUE AYUDARÁN A LAS FAMILIAS NEOLONESAS, PARTICULARMENTE A LA NIÑEZ DE NUESTRA ENTIDAD. EL REDUCIR LA MALA NUTRICIÓN DESDE LAS AULAS, ES UN TEMA NO SOLO DEL GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES, SINO TAMBIÉN DE TODA LA SOCIEDAD. CADA UNO DE NOSOTROS DEBEMOS REALIZAR NUESTRA APORTACIÓN, YA SEA CON EL APOYO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PERO EN PRIMERA INSTANCIA, DE LA FAMILIA; AL CONTAR CON UNA MEJOR ALIMENTACIÓN, AYUDARÁ A ELIMINAR LOS PROBLEMAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTICIOS MÁS SALUDABLES, HARÁ QUE LAS FAMILIAS TENGAN MEJOR SALUD; POR LO

TANTO, HABLAR DE COMIDA SALUDABLE A LAS NIÑAS, A LOS NIÑOS Y A LOS ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS, ES CRUCIAL, PUES MEJORA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO, PROMUEVE EL DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL Y PREVIENE ENFERMEDADES Y, APARTE, FORMA HÁBITOS DURADEROS AL CREAR UN ENTORNO DE APRENDIZAJE QUE COMPLEMENTA A LA FAMILIA, IMPACTANDO POSITIVAMENTE EL BIENESTAR A LARGO PLAZO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ATENDIENDO A ELLO, EL GOBIERNO DE MÉXICO DESDE EL 29 DE MARZO DEL 2025, PROHIBIÓ LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN TODAS LAS ESCUELAS DEL PAÍS, COMO PARTE DEL PROGRAMA “VIVE SALUDABLE, VIVE FELIZ”, IMPLEMENTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EL SISTEMA DIF NACIONAL; BUSCANDO ASÍ REDUCIR LA OBESIDAD INFANTIL Y PROMOVRIENDO ALIMENTOS SALUDABLES COMO FRUTAS, VERDURAS, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, BUENOS HÁBITOS NUTRICIONALES, ENTRE OTROS, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ESCOLAR. ESTA PROPUESTA SURGE DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DE SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL QUE EXISTE EN MÉXICO, POR LO CUAL, DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, CONSIDERAMOS QUE UNA EDUCACIÓN NUTRICIONAL ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA ENSEÑAR A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y A LOS ADOLESCENTES, A SABER ELEGIR ALIMENTOS NUTRITIVOS, ENTENDER POR QUÉ SON IMPORTANTES Y TOMAR DECISIONES SALUDABLES POR SÍ MISMOS, MÁXIME SI SE TRATA DE UNA FORMA PRÁCTICA Y DIVERTIDA, DE MANERA QUE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUEDA LLAMARLE LA ATENCIÓN Y COMPRENDER LOS BENEFICIOS QUE ESO TRAE A SU VIDA DIARIA. ES POR ELLO QUE, DESDE ESTA TRIBUNA, MANIFIESTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE APROBAR ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES SUMARNOS A ESTA SERIE DE EXHORTOS QUE HOY APROBAMOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PORQUE LA EDUCACIÓN DEBE SER UN DERECHO Y NO UN PRIVILEGIO; YA TIENE NUESTRO ESTADO PUBLICADO UNA NUEVA LEY EN LA MATERIA, PERO ES IMPORTANTE QUE FORTALEZCAMOS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS, EL PRESUPUESTO QUE SE ESTÁ ACTUALMENTE EJERCIENDO, ESTÉ REALMENTE AL SERVICIO DE TODAS Y DE TODOS Y SOBRE TODO EN MATERIA EDUCATIVA; ¿CÓMO? TENIENDO CON LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, COORDINACIÓN PARA QUE PUEDAN IMPARTIRSE MÁS CLASES DE IDIOMAS,

PARTICULARMENTE EL IDIOMA INGLÉS, A MÍ SE ME HACE INCREÍBLE QUE SIENDO UNA CIUDAD TAN INTERNACIONAL, FRONTERA, NUESTRO ESTADO CON LOS ESTADOS UNIDOS, LA PRINCIPAL ECONOMÍA DEL MUNDO, TENGAMOS ÍNDICES DE ALFABETIZACIÓN MUY POR DEBAJO DE OTRAS NACIONES DE AMÉRICA LATINA; ADEMÁS DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLANTELES CECYTE, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL, PORQUE NOS SALE MUCHO MÁS ECONÓMICO TANTO AL ESTADO Y DESDE LUEGO QUE LA FEDERACIÓN QUE SOSTIENE EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL PAÍS, EL TENER DESDE LA NIÑEZ, DESDE LA ADOLESCENCIA, UNA FORMACIÓN DE CÓMO COMER BIEN, DE CÓMO ALIMENTARSE, Y QUE ESO A LA LARGA PREVIENE DIABETES, PREVIENE PROBLEMAS DE HIPERTENSIÓN, ENTRE OTROS. ENTONCES, CREO QUE LA LABOR EN MATERIA EDUCATIVA NO TERMINÓ CON ESTA NUEVA LEY, SINO QUE CREO QUE CONTINÚA NO SOLO CON ESTOS EXHORTOS, SINO CON ESTOS DEBATES QUE TENEMOS QUE HACER EN LOS TEMAS DE VANGUARDIA Y OJALÁ PUEDA LA AUTORIDAD TOMARLOS EN CUENTA Y DARNOS UNA RESPUESTA EXPEDITA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA); Y 9 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, LORENA DE LA GARZA VENECIA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 20940-I/21062/21159-I/21162/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **20807 /21023 /21137 /21161 /21288/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- I. EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **20807/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL MTRO. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DECLARE EL DÍA 21 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA LENGUA MATERNA”.**
- II. EN FECHA 28 DE ENERO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21023/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. SERGIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO ORGANIZADOR DEL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚM. 054, A FIN DE ESTABLECER COMO FECHA OFICIAL DEL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, EL PRIMER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO, A PARTIR DE LA EMISIÓN 2026.**
- III. EN FECHA 02 DE MARZO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21137/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. URIEL CONCHADO ESQUEDA Y EL C. LUIS ANTONIO BARRERA HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN ACTÍVATE, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A**

FIN DE ESTABLECER EL DÍA 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA VIDA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

- IV. EN FECHA 04 DE MARZO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21161/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DR. JUAN MANUEL ESPARZA RUIZ, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA CADA PRIMER DOMINGO DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DEL CORREDOR EN NUEVO LEÓN”.**
- V. EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21288/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANA MELISSA PEÑA VILLAGÓMEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, **POR EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE ESTABLECER EL DÍA 2 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN NUEVO LEÓN".**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO. – LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ESTABLECER:

- 1.- EL DÍA 21 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA LENGUA MATERNA".*
- 2.- MODIFICAR EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS PARA ESTABLECER COMO EL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO.*
- 3.- EL DÍA 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA VIDA" EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

4.- *EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DEL CORREDOR DE NUEVO LEÓN".*

5.- *EL DÍA 2 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN NUEVO LEÓN".*

SEGUNDO. - LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ LA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** – EL CONSEJO ORGANIZADOR DEL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, DEBERÁN REALIZAR EVENTOS CONMEMORATIVOS AL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - EI GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EVENTOS ALUSIVOS PARA CONMEMORAR EL DÍA 2 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN NUEVO LEÓN EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN EN LA ENTIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE DICTAMEN, SE PRETENDE LA PROMOCIÓN Y CONMEMORACIÓN DE UNA FECHA DEDICADA A LA VIDA, PERMITIENDO EL FOMENTO A LA REFLEXIÓN SOCIAL Y COMO UNA HERRAMIENTA PARA VISIBILIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL BIENESTAR HUMANO Y FORTALECER UNA CULTURA DE PAZ Y RESPETO ENTRE LA SOCIEDAD EN FAVOR DEL BIENESTAR COMÚN. EN NUEVO LEÓN, TENEMOS UNA CONVICCIÓN FIRME: LA VIDA SE DEFIENDE, SE RESPETA Y SE PROTEGE EN TODAS SUS ETAPAS. NO ES UN TEMA NUEVO, HACE COMO 12 AÑOS, LA EXDIPUTADA CAROLINA GARZA PRESENTÓ Y SE APROBÓ EL RECONOCIMIENTO DEL DÍA DE LA VIDA. SIN EMBARGO, DEBIDO A UN VICIO LEGISLATIVO, NUNCA SE PUBLICÓ EN EL

CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO Y QUEDÓ EN EL OLVIDO, SIN SER VINCULANTE. HOY, RETOMAMOS ESTA CAUSA CON RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN. HACE UNOS MESES QUE LO PRESENTAMOS, PROPUSIMOS IMPULSAR Y VISIBILIZAR E INSTITUCIONALIZAR EL 25 DE MARZO, COMO EL DÍA ESTATAL DE LA VIDA EN NUEVO LEÓN. ESTE ESFUERZO NO ES SIMBÓLICO, ES PROFUNDAMENTE HUMANO, YA QUE BUSCA PROMOVER EL RESPETO A LA VIDA COMO UN PILAR FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, FORTALECIENDO LA CONCIENCIA SOCIAL, DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS Y TODOS. SE TRATA DE RECONOCER, PROTEGER Y GARANTIZAR EL VALOR DE LA VIDA HUMANA, SIN DISTINCIÓN ALGUNA; PERO TAMBIÉN VA MÁS ALLÁ, QUEREMOS GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR LA VIDA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PROMOVER LA SOLIDARIDAD, EL RESPETO MUTUO Y RECONOCIMIENTO DEL VALOR INHERENTE DE CADA PERSONA. ESTE DÍA, VA A SER UNA OPORTUNIDAD PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE UNIÓN SOCIAL, DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y DE COMPROMISO CON EL BIEN COMÚN, PORQUE UNA SOCIEDAD QUE VALORA LA VIDA, ES UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, MÁS HUMANA Y MÁS UNIDA. FINALMENTE, ESTE ESFUERZO, BUSCA FORTALECER LAZOS ENTRE PERSONAS Y COMUNIDADES QUE CONFORMAN NUEVO LEÓN, CONSOLIDANDO UNA VISIÓN COLECTIVA BASADA EN EL RESPETO. HOY DAMOS UN PASO IMPORTANTE PARA QUE ESTE RECONOCIMIENTO DEJE DE SER UNA INTENCIÓN Y SE CONVIERTA EN UNA REALIDAD. EL PASO QUE SEGUIRÍA, ES LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DEL GOBERNADOR SAMUEL, POR LO QUE, TERMINANDO ESTE PROCESO LEGISLATIVO, DEBEMOS DE TRABAJAR EN EQUIPO PARA QUE ESTO SUCEDA. ESTE PUNTO DE ACUERDO, VIENE RESPALDADO CON LAS FIRMAS DE CASI 1,500 CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE NOS PIDIERON QUE SE RECONOCIERA EN EL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO EL DÍA DE LA VIDA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *ACTÍVATE*. AGRADEZCO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, PORQUE EN NUEVO LEÓN, LA VIDA NO SE NEGOCIA, SE DEFIENDE. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. PUES POSICIONARME EN CONTRA EN ESTE PUNTO EN LO PARTICULAR, PORQUE, AUNQUE ES BUENO QUE ESTABLEZCAMOS FECHAS NUEVAS EN MATERIA CÍVICA EN EL CALENDARIO DEL ESTADO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE... Y SE ME

ACERCARON ALGUNAS COMPAÑERAS QUE ESTÁN A FAVOR DEL ABORTO, QUE INCLUSIVE HAN TENIDO ALGUNO Y QUE VEN ESTE TEMA COMO UN RIESGO, ME PIDIERON EL QUE ME ABSTUVIERA O LO VOTARA EN CONTRA; CREO QUE ES UN DEBATE MUY COMPLEJO, ME RESERVO MI OPINIÓN EN ESTOS MOMENTOS, CREO QUE NO VA ALREDEDOR DE ESO Y CREO QUE ES IMPORTANTE HABLAR DEL CONTEXTO. LA DESIGNACIÓN DEL 25 DE MARZO COMO DÍA ESTATAL DE LA VIDA, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL CONGRESO INTERNACIONAL PRO-VIDA, ADEMÁS DE QUE EN EL ÁMBITO RELIGIOSO EL 25 DE MARZO, TAMBIÉN SE CONMEMORA UNA SOLEMNIDAD, QUE ES LA ENCARNACIÓN DE JESÚS. DEBEMOS RECORDAR QUE TAMBIÉN ES EN EL MES DE MARZO EL MES RECONOCIDO COMO EL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; POR LO QUE YO CREO QUE NO ES CONVENIENTE Y NO ES PRUDENTE, AUNQUE PARECIERA ALGO BUENO, EL ESTABLECER UN DÍA QUE BUSQUES CELEBRAR O RECONOCER LA VIDA, COMO DECÍAN AHORITA TEXTUAL EN TODAS SUS FORMAS, PORQUE BIEN PUDIESE INTERPRETARSE JUSTAMENTE COMO UN DÍA EN CONTRA DEL ABORTO. YO CREO QUE ESE TEMA, ADEMÁS DE SER MUY POLÉMICO, PUES REQUIERE DE UN ESTUDIO PROFUNDO Y REQUIERE, PUES DE QUE NO ESTÉ MEZCLADO CON NINGUNA FECHA CÍVICA, MUCHO MENOS CUANDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, TENEMOS YA UN ARTÍCULO INVALIDADO POR LA SUPREMA CORTE, EN ESTE TEMA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI RESPALDO AL DICTAMEN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INSTITUIR CADA PRIMER DOMINGO DE CADA MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DEL CORREDOR EN NUEVO LEÓN. EL RUNNING CONOCIDO TAMBIÉN COMO ATLETISMO RECREATIVO, SIMPLEMENTE CORRER ES UNA PRÁCTICA DEPORTIVA QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS HA GANADO ENORME POPULARIDAD EN MÉXICO Y PARTICULARMENTE EN NUEVO LEÓN. SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD ACCESIBLE QUE NO REQUIERE MÁS QUE VOLUNTAD Y DISCIPLINA Y QUE HA DEMOSTRADO BENEFICIOS DIRECTOS A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE QUIENES LA PRACTICAN. EN NUEVO LEÓN, EL RUNNING HA DEJADO DE SER SOLO UN PASATIEMPO PARA CONVERTIRSE EN UN FENÓMENO SOCIAL Y COMUNITARIO, YA QUE INCLUSO SE ORGANIZAN CARRERAS PARA LOS MÁS PEQUEÑOS Y CON EL FIN DE FOMENTAR DESDE EDADES TEMPRANAS EL DEPORTE Y QUE EN

ALGUNOS CASOS FAMILIAS ENTERAS SE UNEN PARA COMPETIR DE MANERA GRUPAL EN LAS COMPETENCIAS QUE SE ORGANIZAN EN ESTE DEPORTE. CADA MES SE ORGANIZAN CARRERAS RECREATIVAS Y COMPETITIVAS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y MUCHOS DE ELLOS TIENEN FINES NOBLES COMO CORRER POR EL CÁNCER, CORRER POR LA SALUD, CORRER POR TU MASCOTA, ENTRE OTRAS; QUE ADEMÁS DE FOMENTAR EL DEPORTE, PROMUEVEN LA AYUDA COMUNITARIA Y LA SOLIDARIDAD DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. ESTE DICTAMEN REPRESENTA UN HOMENAJE QUE HAN HECHO DEL RUNNING, UNA PRÁCTICA QUE TRANSFORMA VIDAS, FORTALECE LA SALUD Y UNE A LA SOCIEDAD EN TORNO A CAUSAS NOBLES Y SOLIDARIAS. ADELANTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR, INVITÁNDOLOS A VOTAR EN ESTE MISMO SENTIDO, YA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIEMPRE APOYAREMOS LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE BENEFICIEN LA SALUD, COMO LO ES EL DEPORTE DE CORRER. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. SE HA DADO LECTURA UN DICTAMEN QUE BUSCA DAR VISIBILIDAD A DISTINTAS CAUSAS Y SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD A TRAVÉS DE FECHAS CONMEMORATIVAS QUE FORTALECEN LA CONCIENCIA SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE VALORES EN NUEVO LEÓN. POR LO QUE, PRIMERAMENTE, QUIERO RECONOCER Y AGRADECER A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ASÍ COMO A QUIENES INTEGRAN DICHA COMISIÓN, POR LA SENSIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA APROBAR ESTAS FECHAS CÍVICAS QUE PERMITEN VISIBILIZAR TEMAS PROFUNDAMENTE IMPORTANTES PARA NUESTRA SOCIEDAD. DE MANERA ESPECIAL, QUIERO HACER ÉNFASIS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR UNA SERVIDORA PARA ESTABLECER EL DÍA 2 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN NUEVO LEÓN. Y ES IMPORTANTE RESALTARLO, PORQUE HABLAR DE ACOSO ESCOLAR, NO ES HABLAR DE UN PROBLEMA MENOR O PASAJERO. EL BULLYING, DEJA HERIDAS EMOCIONALES PROFUNDAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AFECTA SU AUTOESTIMA, SU SALUD MENTAL, SU DESEMPEÑO ACADÉMICO E INCLUSO, EN MUCHOS CASOS, SUS GANAS DE CONVIVIR Y SENTIRSE SEGUROS DENTRO DE LA ESCUELA. POR ESO, ESTABLECER ESA FECHA EN EL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO, TIENE UN ENORME SIGNIFICADO, NO SE TRATA SOLAMENTE DE UNA CONMEMORACIÓN, SINO DE

GENERAR CONCIENCIA PERMANENTE, DE ABRIR ESPACIOS DE DIÁLOGO Y DE RECORDAR QUE LA VIOLENCIA NUNCA PUEDE NORMALIZARSE DENTRO DE NUESTROS CENTROS EDUCATIVOS. EL 2 DE MAYO, REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA QUE ESCUELAS, FAMILIAS, AUTORIDADES Y SOCIEDAD, TRABAJEMOS JUNTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DEL ACOSO ESCOLAR, PORQUE CUANDO UNA NIÑA O UN NIÑO SUFRE VIOLENCIA EN SILENCIO, TODA LA SOCIEDAD FALLA. HOY, MÁS QUE NUNCA, NECESITAMOS FOMENTAR ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS, EMPÁTICOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, DONDE NUESTRAS INFANCIAS PUEDAN APRENDER, CONVIVIR Y DESARROLLARSE PLENAMENTE. CELEBRO QUE ESTE CONGRESO IMPULSE ACCIONES QUE NO SOLAMENTE QUEDAN EN EL DISCURSO, SINO QUE BUSCAN VISIBILIZAR PROBLEMÁTICAS REALES QUE VIVEN MILES DE ESTUDIANTES TODOS LOS DÍAS. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, CONVENCIDOS DE QUE EDUCAR TAMBIÉN SIGNIFICA PROTEGER, ESCUCHAR Y ACOMPAÑAR A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, 7 VOTOS A FAVOR TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, LORENA DE LA GARZA VENEZIA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); 2 VOTOS EN CONTRA A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, 1 VOTO EN CONTRA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ); DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 20807/21023/21137/21161/21288/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20940-II/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **20940-II/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINE CON LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL INTEGRA ASIGNADA AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS. ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INMEDIATAMENTE QUE SE NOMBRE A UN TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LE INSTRUYA COORDINARSE CON LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL INTEGRA ASIGNADA AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS. **SEGUNDO.** - DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AL PROMOVENTE. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS HA DEJADO DE SER UN COMPLEMENTO PARA CONVERTIRSE EN UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ESTE PROGRAMA NO SOLO INCIDE DIRECTAMENTE EN EL DESARROLLO EDUCATIVO DEL ALUMNO, SINO QUE TAMBIÉN IMPACTA DE MANERA SIGNIFICATIVA EN LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS Y LOS DOCENTES QUE LO SOSTIENEN. GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN, SUFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTOS RECURSOS, NO ES UN TEMA MENOR, ES UNA DECISIÓN QUE REFLEJA EL COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y CON EL FUTURO DE LAS NUEVAS GENERACIONES. APOSTAR POR LA ENSEÑANZA DE INGLÉS, ES APOSTAR POR UN NUEVO LEÓN MÁS COMPETITIVO, MÁS PREPARADO Y CON MAYORES POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR ELLO, ACOMPAÑAMOS EL PRESENTE EXHORTO CON PLENA CONVICCIÓN, REITERANDO QUE INVERTIR EN EDUCACIÓN NO ES UN GASTO, SINO ES LA INVERSIÓN MÁS ESTRATÉGICA QUE CUALQUIER GOBIERNO PUDIERA HACER. TAMBIÉN, QUISIERA MENCIONAR, SI HOY EN DÍA SE DEBE DE CUBRIR LO QUE SE ADEUDA A LOS MAESTROS DEL IDIOMA INGLÉS, OJALÁ Y SE ATIENDA DE MANERA INMEDIATA Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ACTÚE Y PUEDA CUBRIR ESTE GASTO QUE HOY SE TIENE O EL PENDIENTE QUE SE TIENE CON LAS Y LOS MAESTROS DE INGLÉS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA

ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA); Y 8 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, LORENA DE LA GARZA VENECIA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20940-II/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21159-II/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE MARZO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21159-II/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y OTROS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO AL C. JUAN PAURA GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO**

LEÓN, ASÍ COMO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE NL), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETALLEN EL NÚMERO DE PLANTELES Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES A LOS QUE SE LES HAN REGISTRADO APORTACIONES POR LOS CONCEPTOS REFERIDOS, ESPECIFICANDO DE MANERA GENERAL LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS O ACADÉMICOS QUE DICHAS APORTACIONES PUDIESEN GENERAR, TALES COMO LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR TRÁMITES ESCOLARES O LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES”. **ACUERDO. PRIMERO.** – LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE NUEVO LEÓN), EL MTRO. ARAM MARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETALLEN EL NÚMERO DE PLANTELES Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES A LOS QUE SE LES HAN REGISTRADO APORTACIONES POR LOS CONCEPTOS DE “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O ACADÉMICOS”, ESPECIFICANDO DE MANERA GENERAL LOS EFECTOS QUE DICHAS APORTACIONES PUDIESEN GENERAR, TALES COMO LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR TRÁMITES ESCOLARES O LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES. **SEGUNDO.** - DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AL PROMOVENTE. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA

EDUCACIÓN DEBE SER UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO. NINGUNA NIÑA, NIÑO O JOVEN, DEBERÍA VERSE AFECTADO SU ACCESO O PERMANENCIA EN LA ESCUELA POR RAZONES ECONÓMICAS. HOY HABLAMOS DE UN TEMA QUE PREOCUPA A MUCHAS FAMILIAS, LAS APORTACIONES QUE SE SOLICITAN EN ALGUNOS PLANTELES EDUCATIVOS, COMO POR EJEMPLO EL CECYTE. BUSCAMOS QUE SE INFORME CON PRECISIÓN, ¿QUÉ SE ESTÁ COBRANDO? O ¿QUÉ SE HA COBRADO? ¿POR QUÉ MOTIVOS? Y ¿CUÁLES HAN SIDO LAS CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS O ACADÉMICAS PARA LAS Y LOS DOCENTES? LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, TIENEN DERECHO A SABER CÓMO SE MANEJAN ESTOS RECURSOS Y BAJO QUÉ CONDICIONES SE SOLICITAN; Y TAMBIÉN, ES IMPORTANTE DECIRLO CON TODAS SUS LETRAS: NINGUNA CUOTA PUEDE CONVERTIRSE EN UN REQUISITO PARA RECIBIR EDUCACIÓN O PARA ACCEDER A DOCUMENTOS ACADÉMICOS. CUANDO NO HAY CLARIDAD, SE ABRE LA PUERTA PARA ABUSOS, Y CUANDO ESTO PASA, QUIENES TERMINAN PAGANDO LAS CONSECUENCIAS SON LAS Y LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS. POR ESO ACOMPAÑAMOS ESTE DICTAMEN, PORQUE PONER ORDEN, EXIGIR TRANSPARENCIA Y EVITAR PRÁCTICAS INDEBIDAS, ES TAMBIÉN DEFENDER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA TODAS Y PARA TODOS EN NUEVO LEÓN. YO CREO QUE HEMOS SIDO TESTIGOS MUCHOS DE NOSOTROS DE QUE, EN OCASIONES SE HAN PEDIDO CUOTAS EN DIFERENTES PLANTELES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO... ESTO NO DEBE DE EXISTIR, NO DEBE DE VERSE EN NINGÚN PLANTEL PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ENTONCES, ACOMPAÑAREMOS A FAVOR ESTE DICTAMEN, POR LA EDUCACIÓN DE NUESTROS JÓVENES. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 9 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, BERTHA ALICIA GARZA

ELIZONDO, LORENA DE LA GARZA VENECIA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21159-II/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **19530/19629/19741/19759/19770/19821/19855/20070/20073/20074/20082/20134/20142/20184/20222/20223/20228/20723/20809/20954/21016/21026/21039/21043/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LO SIGUIENTE:

- I. EN FECHA **04 DE MARZO DEL AÑO 2025** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19530/LXXVII** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE PARIDAD EN GABINETES DE GOBIERNO.**

- II. EN FECHA **11 DE MARZO DEL AÑO 2025** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19629/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **CIUDADANA NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CREAR UNA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LOS CABILDOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

- III. EN FECHA **18 DE MARZO DEL AÑO 2025** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19671/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE **REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO.**

- IV. EN FECHA **07 DE ABRIL DEL AÑO 2025** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19759/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **CIUDADANO REGIDOR JUAN ÁNGEL ARRIAGA CERDA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA DIPUTADA GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA**

LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES IX Y X; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- V. **EN FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19770/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.**
- VI. **EN FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19821/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.**
- VII. **EN FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19855/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO.**
- VIII. **EN FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20070/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS**

ARTÍCULOS 33 Y 153 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y PLANEACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROYECTADAS.

- IX. EN FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20073/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 110 BIS VIII A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- X. EN FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20074/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA **LXXVII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS INCISOS D) Y E) Y POR ADICIÓN DEL INCISO F) DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- XI. EN FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20082/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA **LXXVII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE BUSCAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- XII. EN FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20134/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA **LXXVII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA

INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- XIII. EN FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20142/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- XIV. EN FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20184/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA FEDERAL IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y LA DIPUTADA LOCAL SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, AMBAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS FRACCIONES VIII Y XIII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE PARIDAD.
- XV. EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20222/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO INGENIERO GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN DE INTEGRANTES EN CASO DE LICENCIAS TEMPORALES.
- XVI. EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20223/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- XVII. EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20228/LXXVII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARISOL GONZÁLES ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE PANTEONES.
- XVIII. EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20723/LXXVII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE USO DE INFORMACIÓN E INDICADORES INSTITUCIONALES EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.
- XIX. EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20809/LXXVII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARISOL GONZALES ELÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 208 Y SE ADICIONA EL 208 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- XX. EN FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2026 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20954/LXXVII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA

AL INCISO J) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XXI. EN FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2026 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 21016/LXXVII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 224 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XXII. EN FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2026 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 21026/LXXVII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, EL ARTÍCULO 26, EL ARTÍCULO 29, EL ARTÍCULO 31, EL ARTÍCULO 32 PRIMER PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISOS D), E) Y K), EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VIII, EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I, INCISOS E) Y G), EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO; EL ARTÍCULO 63, EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 93 PRIMER PÁRRAFO; LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN III, DEL CAPÍTULO II, EL ARTÍCULO 101, EL ARTÍCULO 102, EL ARTÍCULO 104 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES I, XIII Y XVII, EL ARTÍCULO 114, EL ARTÍCULO 115, SEGUNDO PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV Y FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 119 Y EL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN V, TERCER PÁRRAFO; Y POR ADICIÓN DEL INCISO H), RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL, A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37, DEL ARTÍCULO 103 BIS, DEL ARTÍCULO 103 BIS 1, DEL ARTÍCULO 103 BIS 2, DEL ARTÍCULO 103 BIS 3 Y DEL ARTÍCULO 103 BIS 4, Y DE LAS FRACCIONES III BIS, X BIS, XI BIS Y DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII Y LA FRACCIÓN XVII BIS, AL ARTÍCULO 104; Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 103 Y DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 104; TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- XXIII. EN FECHA **03 DE FEBRERO DEL AÑO 2026** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21039/LXXVII** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO **JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO **MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- XXIV. EN FECHA **03 DE FEBRERO DEL AÑO 2026** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21043/LXXVII** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA **MARISOL GONZALES ELÍAS** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE **MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DISTINTAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE VIVIENDA DIGNA, SEGURA Y ASEQUIBLE.**

DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26, EL ARTÍCULO 29, EL ARTÍCULO 31, EL ARTÍCULO 32, LOS INCISOS D), E), J), K), S) Y T) DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II, LOS INCISOS J), M) Y N) DE LA FRACCIÓN III, LOS INCISOS I) Y J) DE LA FRACCIÓN IV Y LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACCIÓN VII TODOS DEL ARTÍCULO 33, LA FRACCIÓN VIII DEL APARTADO A Y LA FRACCIÓN V DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 35, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37, LA FRACCIÓN IX Y X DEL ARTÍCULO 40, EL ARTÍCULO 47, EL ARTÍCULO 48, EL ARTÍCULO 62, EL ARTÍCULO 63, EL ARTÍCULO 90, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 92, EL TÍTULO DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO CUARTO, EL ARTÍCULO 101, EL ARTÍCULO 102, LA FRACCIÓN I, XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 104, EL ARTÍCULO 114, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115, LA FRACCIÓN IV Y EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 118, EL ARTÍCULO 119, LA FRACCIÓN III, V Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 153, Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 227; SE ADICIONA EL INCISO U) A LA FRACCIÓN I, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO J) Y UN INCISO Ñ) A LA FRACCIÓN III, LOS INCISOS K), L), M) Y N) A LA FRACCIÓN IV Y EL INCISO F) A LA FRACCIÓN VII TODOS DEL ARTÍCULO 33, UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO A Y LA FRACCIÓN VI AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 35, LA FRACCIÓN XI Y XII

DEL ARTÍCULO 40, UN **SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 90**, UN **ARTÍCULO 90 BIS**, UN **SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 102**, UN **ARTÍCULO 103 BIS**, UN **ARTÍCULO 103 BIS 1**, UN **ARTÍCULO 103 BIS 2**, UN **ARTÍCULO 103 BIS 3**, UN **ARTÍCULO 103 BIS 4**, LA **FRACCIÓN III BIS, X BIS, XI BIS** Y UN **SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII** DEL ARTÍCULO 104 Y UN **SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI** DEL ARTÍCULO 227; Y SE **DEROGA** LA **FRACCIÓN XIV** DEL ARTÍCULO 104, TODO DE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26.- DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, O EN SU CASO, CON LA MAYOR INMEDIATEZ POSIBLE, EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE PROCEDERÁ EN SESIÓN ORDINARIA A:

I. NOMBRAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA **PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDA; Y

II. ...

ARTÍCULO 29.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE, CUANDO MENOS SEIS MESES ANTES DEL TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, FACULTARÁ A LA **PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL JUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO PRIMERO EN SU CASO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE CADA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO Y LOS PRESENTARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN Y FIRMA.

ARTÍCULO 31.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ENTRANTE Y SALIENTE, Y LA **PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL** SALIENTE, ASÍ COMO LOS SÍNDICOS MUNICIPALES ENTRANTES Y SALIENTES, LEVANTARÁN ACTA CIRCUNSTANCIADA POR DUPLICADO DEL ACTO PROTOCOLARIO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS QUE INTERVINIERON, ENTREGANDO UN TANTO DE LA MISMA, DEL EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS, AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, Y OTRO AL AYUNTAMIENTO SALIENTE.

ARTÍCULO 32.- TERMINADO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL EXPEDIENTE INTEGRADO SERÁ SOMETIDO AL ANÁLISIS DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, EL CUAL NOMBRARÁ UNA

COMISIÓN ESPECIAL PARA EMITIR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA GLOSA. DICHA COMISIÓN DEBERÁ SER PRESIDIDA POR EL SÍNDICO PRIMERO O SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU CASO. **EN SU CASO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL FUNGIRÁ COMO AUXILIAR DE LA COMISIÓN.**

...

...

...

...

ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I. EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR:

A) A C) ...

D) A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBAR, NOMBRAR O REMOVER AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y EN SU CASO **A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** Y AL TITULAR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;

E) RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y EN SU CASO, AL TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y **DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, PARA QUE ÉSTOS PUEDAN SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, POR MÁS DE QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS Y HASTA POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CIENTO DÍAS NATURALES, **DE IGUAL MANERA CONOCER DEL AVISO DE REINCORPORACIÓN AL CARGO;**

F) A I) ...

J) ELABORAR, APROBAR Y PUBLICAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, **CON PREVIA REALIZACIÓN DE CONSULTAS PÚBLICAS Y MECANISMOS PARTICIPATIVOS INCLUYENTES, DOCUMENTADOS Y VINCULANTES**, DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO Y DERIVADOS DE ÉSTE, LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO, EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE, EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y EL DESARROLLO AMBIENTAL

SUSTENTABLE, ASEGURANDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN;

...

K) ESTABLECER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, INCLUYENDO UNA REVISIÓN INTEGRAL OBLIGATORIA A LA MITAD DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO PARA VALORAR SU PERTINENCIA Y REALIZAR, EN SU CASO, LAS ADECUACIONES NECESARIAS. ASÍ MISMO, SE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONFORME A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, LOS CUALES DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FORMA ACCESIBLE PARA LA CIUDADANÍA. LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES A LOS OBJETIVOS O PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL PLAN, QUE SE PROPOGAN FUERA DE LA REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO, REQUERIRÁN INVARIABLEMENTE DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA BASADA EN EVIDENCIA, APROBACIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO Y CONSULTA PÚBLICA PREVIA. PARA EL EJERCICIO DE ESTAS FUNCIONES DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA O QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTOS;

L) A R) ...

S) EXPEDIR EL REGLAMENTO QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL;

T) PODRÁ APROBAR, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE VECINOS, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IGUALDAD, ORALIDAD, ECONOMÍA PROCESAL, INMEDIACIÓN, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD; Y

U) CELEBRAR POR RAZONES DE INTERÉS COMÚN, CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON OTROS AYUNTAMIENTOS, INSTANCIAS DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

II. EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

A) ESTABLECER LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS, FOMENTANDO EL USO DE INFORMACIÓN E INDICADORES INSTITUCIONALES, PARA LA PRESTACIÓN, EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA PRESENTE LEY, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO DISPOSICIÓN RESIDUOS; CENTRALES FINAL MERCADOS DE Y DE Y ABASTOS; PANTEONES; RASTRO; CALLES, PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; PROTECCIÓN CIVIL; SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y TRÁNSITO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE DETERMINEN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS. PARA TAL EFECTO, EN LOS CASOS EN QUE LOS MUNICIPIOS NO CUENTEN CON LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY Y POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES ESTANDO OBLIGADO EN TODO MOMENTO A OBSERVAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; Y

...

B) ...

III. EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL:

A) A I) ...

J) SE DEBERÁ PUBLICAR TRIMESTRALMENTE EN EL PORTAL OFICIAL DEL MUNICIPIO, EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, MEDIANTE UNA GUÍA CIUDADANA QUE EXPLIQUE DE MANERA SENCILLA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, A FIN DE FACILITAR A LOS CIUDADANOS EL ACCESO Y LA COMPRESIÓN DE LA MISMA, DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CIERRE DEL TRIMESTRE QUE SE INFORMA, ADEMÁS DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO Y APLICARÁ LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE;

K) Y L) ...

M) APROBAR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE CORRESPONDAN, PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, TRATÁNDOSE DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

N) AFECTAR, PREVIA LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INGRESOS Y DERECHOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN PUEDA DISPONER PARA TAL FIN, QUE SEAN FUENTE O GARANTÍA DE PAGO DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, TRATÁNDOSE DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; E

Ñ) IMPLEMENTAR Y DETERMINAR ANUALMENTE EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE SERÁ DESTINADO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

IV. EN MATERIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

A) A H) ...

I) ELABORAR Y PUBLICAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, VIGILANDO SU PRESERVACIÓN Y DETERMINANDO CUÁLES CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS NO PODRÁN MODIFICARSE;

J) PROVEER LA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CASAS CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO Y PROCURAR AUMENTAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL;

K) PROPONER AL INSTITUTO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA PROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CASAS ANTIGUAS, MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS;

L) COLABORAR CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS;

M) PROPORCIONAR APOYO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CASAS ANTIGUAS, MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN; Y

N) PLANTEAR DE FORMA ASISTENCIAL A LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, DISPOSICIONES DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

V. ...

VI. ...

VII. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

A) A C) ...

D) FORMULAR PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL;

E) FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS VECINALES O COMUNITARIOS POR MEDIO DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL AYUNTAMIENTO; Y

F) CREAR Y OPERAR PROGRAMAS MUNICIPALES PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN ESCUELAS PÚBLICAS, QUE PROMUEVAN LA EXPRESIÓN DE IDEAS, PROPUESTAS Y SOLUCIONES POR PARTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TEMAS RELACIONADOS CON SU ENTORNO ESCOLAR Y COMUNITARIO, ESTABLECIENDO MECANISMOS PARA SU EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EDUCATIVAS.

VIII A X. ...

ARTÍCULO 35.- LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SON LAS SIGUIENTES:

A. SON INDELEGABLES:

I. A VII. ...

VIII. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS O REMOCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y **DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL** O QUIENES HAGAN LAS VECES DE ESTOS;

IX A XII ...

XIII. DISPONER EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO QUE LE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO.

PARA LOS CASOS DE LAS DESIGNACIONES QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII, SE BUSCARÁ OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.

B. ...

I. A III. ...

IV. CONVOCAR POR SÍ O POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO;

V. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; Y

VI. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

ARTÍCULO 37.- EN EL MUNICIPIO DONDE HAYA MÁS DE UN SÍNDICO, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA; DE LO CONTRARIO, TODAS SE EJERCERÁN POR EL SÍNDICO MUNICIPAL:

I. ...

A) A D) ...

E) COORDINARSE CON LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y **CON LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, PARA

EVALUAR LAS POLÍTICAS Y LOS ACTOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;

F) A H) ...

II. A III. ...

ARTÍCULO 40.- EL AYUNTAMIENTO ESTABLECERÁ, CUANDO MENOS, LAS SIGUIENTES COMISIONES:

I. A VIII. ...

IX. ANTICORRUPCIÓN;

X. DE IGUALDAD DE GÉNERO;

XI. MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL; Y

XII. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

...

ARTÍCULO 47.- PARA QUE LAS SESIONES **ORDINARIAS** SEAN VÁLIDAS, SE REQUIERE QUE SEAN CITADOS POR ESCRITO, **POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** O EN OTRA FORMA INDUBITABLE TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CON UN MÍNIMO DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; ÉSTE ÚLTIMO TENDRÁ QUE CERCIORARSE DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 48.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE SE CONSTITUYA EL QUÓRUM **Y ESTE SE MANTENGA DURANTE EL DESARROLLO DE TODA LA SESIÓN**, POR LO MENOS CON LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, PARA QUE LAS SESIONES SEAN VÁLIDAS.

ARTÍCULO 62.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO MUNICIPAL, EL TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA **Y LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, REQUIEREN DE LICENCIA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS.

...

ARTÍCULO 63.- LA FALTA ABSOLUTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SERÁ CUBIERTA EN LA FORMA DISPUESTA PARA LA PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

LA FALTA TEMPORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CUBIERTA POR QUIEN DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXCEPTO EN EL CASO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DONDE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 BIS 4, DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 90.- LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SERÁN NOMBRADAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON QUIEN ACORDARÁN DIRECTAMENTE, DEBERÁN TENER CIUDADANÍA MEXICANA, EN EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, DE RECONOCIDA HONORABILIDAD Y PROBADA APTITUD, PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS QUE LES CORRESPONDAN, ASÍ COMO ASISTIR A LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE INSTRUMENTEN PARA EL AYUNTAMIENTO, TENDIENTES A PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES INHERENTES AL CARGO.

EN LOS NOMBRAMIENTOS SE BUSCARÁ OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.

ARTÍCULO 90 BIS. - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS NOMBRAMIENTOS A LOS CARGOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO LO SON LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES, TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA INTERNA O SUS HOMÓLOGOS EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ BUSCAR QUE, AL MENOS, EL 50% DE ESTOS CARGOS SEAN OCUPADOS POR MUJERES.

LOS MUNICIPIOS DEBERÁN IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A TODO SU PERSONAL, DESTINADOS A FOMENTAR EL ACCESO, PERMANENCIA, LIDERAZGO Y CONDICIONES EQUITATIVAS PARA LAS MUJERES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES DIRECTIVAS.

ARTÍCULO 92.- PARA EL ESTUDIO, LA PLANEACIÓN Y EL DESPACHO DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, EL

AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ, POR LO MENOS, CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

I. A II. ...

III. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL;

IV. A VIII. ...

SECCIÓN III.
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

ARTÍCULO 101.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; ASÍ COMO DE PREVENIR, CORREGIR E INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; PARA SANCIONAR AQUELLAS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; REVISAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS POR HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

ARTÍCULO 102.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ PREVERSE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ELABORARÁ EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA Y LO REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO, INFORMANDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL. EL ESTABLECIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A VEINTE MIL HABITANTES; EL MUNICIPIO CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A DICHA CANTIDAD, PODRÁ ESTABLECER EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 103 BIS. - EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EFECTO DE CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES, CONTARÁ POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES ÁREAS:

I.- AUDITORÍA;

II. EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA;

III. INVESTIGACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA;

IV. SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, Y

V. RESOLUCIÓN.

LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DESIGNARÁ Y REMOVERÁ A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN.

EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR O IGUAL A 20,000 HABITANTES, LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE ADAPTARÁ A LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES.

ARTÍCULO 103 BIS 1.- LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SERÁ DESIGNADA CONFORME AL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26 DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 103 BIS 2.- PARA SER TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

II. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDO EN LAS ÁREAS CONTABLES, JURÍDICAS O ADMINISTRATIVAS Y UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL;

III. SER DE RECONOCIDA HONRADEZ;

IV. NO HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO NI CANDIDATO O CANDIDATA DURANTE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES; Y

V. NO HABER SIDO INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE.

LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBERÁN SATISFACER LOS MISMOS REQUISITOS.

ARTÍCULO 103 BIS 3.- LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ SER DESTITUIDA POR LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 103 BIS 4.- EN CASO DE RENUNCIA, FALTA DEFINITIVA O AUSENCIA MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES SIN

CAUSA JUSTIFICADA, DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE DEBERÁ DESIGNAR A QUIEN LA SUSTITUYA, CON EL MISMO PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN. CUANDO SE TRATE DE FALTAS O AUSENCIAS JUSTIFICADAS QUE NO EXCEDAN DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES, LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DESIGNARÁ QUIEN LO SUPLA, DEL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO.

ARTÍCULO 104.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

I. AUDITAR LOS INGRESOS, LOS EGRESOS FINANCIEROS MUNICIPALES, LAS OPERACIONES QUE AFECTEN EL ERARIO PÚBLICO, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ASEGURARSE DE QUE SE APEGAN A DERECHO Y QUE SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ;

II. A III. ...

III BIS. PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DURANTE EL MES DE ENERO EL PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCER PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PLAN Y PROGRAMA;

IV. A X. ...

X BIS. IMPLEMENTAR Y OPERAR UN SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS, QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL;

XI. ...

XI BIS. PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

XII. ...

XIII. CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y NOTIFICARLAS AL AYUNTAMIENTO.

EN EL CASO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA

ANTICORRUPCIÓN, NOTIFICANDO AL AYUNTAMIENTO.

XIV. DEROGADA

XV. Y XVI. ...

XVII.- RECIBIR, CONTROLAR, REGISTRAR, REVISAR Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES OBLIGADOS A DECLARARLA, FIJANDO LAS NORMAS, CRITERIOS, FORMATOS OFICIALES Y REQUISITOS PARA EL RENDIMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

XVIII A XXV. ...

...

ARTÍCULO 114.- EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ UN COMISARIO PARA CADA UNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CREADOS, Y ESTABLECERÁ LAS FORMAS PARA CONTAR CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ORGANISMOS; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, **EL ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL** Y EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PODRÁN EJERCERLAS EN CUALQUIER MOMENTO.

ARTÍCULO 115.- ...

PARA LA EXTINCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 118.- EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO, POR LO MENOS, CON LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS:

I. A III. ...

IV. UN REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, EN SU CASO; Y

V. ...

...

EN SU CASO, EL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** PARTICIPARÁ CON VOZ, PERO SIN VOTO.

...

ARTÍCULO 119.- TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, PARA LLEVAR A CABO SU CONTROL Y EVALUACIÓN, EN SU CASO SE ESTABLECERÁ EN SU CONTRATO CONSTITUTIVO LA FACULTAD DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** DE REALIZAR VISITAS Y AUDITORÍAS, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DETERMINE EL CONTRALOR MUNICIPAL EN SU CASO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PARA LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR **EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ A PROPUESTA DE DICHO **ÓRGANO** MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 153.- EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEBE CONSIDERAR, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES APARTADOS:

I. Y II. ...

III. DESARROLLO SOCIAL: DEBE CONTENER ASPECTOS COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN; PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES; FOMENTO A LA SALUD PÚBLICA, CALIDAD EDUCATIVA, VIVIENDA DIGNA Y ACCESIBLE, **MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO DE HABITANTES**, FORMACIÓN CIUDADANA, PROMOCIÓN DE LA CULTURA, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y COMBATE A LA POBREZA EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;

IV. ...

V. OBRAS PÚBLICAS PROYECTADAS: DEBE CONTENER EN CATÁLOGO LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR, **OBJETIVOS**, LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y EL CRONOGRAMA DE REALIZACIÓN DE DICHAS OBRAS DURANTE TODO EL TIEMPO DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

...

DICHOS ASPECTOS DEBERÁN CONTENER PREVISIONES SOBRE LOS RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS, DETERMINARÁN LOS INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y ESTABLECERÁN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN. ESTOS INDICADORES SERÁN VERIFICADOS, EN SU CASO, POR **EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** Y POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

...

...

ARTÍCULO 227.- PARA LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, EL AYUNTAMIENTO DEBE SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE TÍTULO Y A LAS SIGUIENTES BASES GENERALES:

I. A V. ...

VI. QUE EN SU ARTICULADO SE INCLUYA LA FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES CUANDO PROCEDA; **ESTABLECIENDO ADEMÁS LA OBLIGACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DICHAS UNIDADES DE PORTAR Y UTILIZAR CÁMARAS CORPORALES DE VIDEOGRABACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN VERIFICACIÓN.**

SE DEBERÁ PREVER QUE LA VIDEOGRABACIÓN CAPTURADA SERVIRÁ COMO ELEMENTO PROBATORIO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y QUE LA PARTE INSPECCIONADA TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR ACCESO A DICHA VIDEOGRABACIÓN, CONFORME A LOS PROTOCOLOS QUE SE ESTABLEZCAN Y EN OBSERVANCIA DE LAS LEYES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

VII. A IX. ...

...

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. - LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN RELATIVA AL USO DE CÁMARAS CORPORALES DE VIDEOGRABACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 227, FRACCIÓN VI, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LOS MUNICIPIOS CON UNA POBLACIÓN MAYOR A 50,000 HABITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR EL USO DE CÁMARAS CORPORALES.

B) LOS MUNICIPIOS CON UNA POBLACIÓN MENOR A 50,000 HABITANTES PODRÁN IMPLEMENTAR EL USO DE CÁMARAS CORPORALES DE MANERA PROGRESIVA Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, CONTANDO CON UN PLAZO DE HASTA 6 AÑOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 211 Y 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE **PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ); Y 8 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, LORENA DE LA GARZA VENECIA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL SER SOMETIDO A DISCUSIÓN.**

APROBADO QUE FUE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 211 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CUAL MENCIONA QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS *SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERIODO DE SESIONES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.* PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS MUNICIPIOS SON EL NIVEL DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA CIUDADANÍA Y, POR ESO, ES FUNDAMENTAL QUE CUENTEN CON UN MARCO JURÍDICO MODERNO, CLARO Y FUNCIONAL. EL PRESENTE DICTAMEN, EN PRIMERA VUELTA, PROPONE UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODO ESTO CON EL OBJETIVO DE ACTUALIZAR SUS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO. SE FORTALECEN TAMBIÉN LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO, PERMITIENDO UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES Y LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS EN BENEFICIO DEL INTERÉS COMÚN, ASÍ COMO UNA MAYOR CLARIDAD EN MATERIA PRESUPUESTARIA. TAMBIÉN SE INCORPORAN NUEVAS HERRAMIENTAS PARA ATENDER LOS RETOS ACTUALES, COMO LA CREACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES EN TEMAS RELEVANTES: COMO LO ES EL MEDIO AMBIENTE, LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ADEMÁS DE MEDIDAS QUE FORTALECEN LA TRANSPARENCIA, COMO EL USO DE CÁMARAS CORPORALES EN FUNCIONES DE SEGURIDAD, INICIATIVA DE MI COMPAÑERO MIGUEL ÁNGEL LECHUGA. SE TRATA TAMBIÉN DE UNA REFORMA DE GRAN ALCANCE QUE BUSCA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SEAN MÁS EFICIENTES, TRANSPARENTES E INCLUYENTES. POR ESTAS RAZONES, COMPAÑEROS, LES PIDO VOTAR EN PRIMERA VUELTA EL PRESENTE DICTAMEN A FAVOR; TODO ESTO, PARA FORTALECER A LOS MUNICIPIOS Y A FORTALECER LA RELACIÓN QUE TIENEN LOS MISMOS CON LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES, DIPUTADA PRESIDENTA. QUISIERA PRIMERO AGRADECER Y ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR, PUES ESTA SERIE DE REFORMAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO A UNA LEY TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y MENCIONAR QUE, UNO DE LOS APARTADOS O UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE ME PARECE MÁS RELEVANTE DE ESTA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE SE ESTÁ AHORA INCORPORANDO, ES EL TEMA DE LA PARIDAD; SIN LA PARIDAD NO ESTARÍAMOS PUES EL DÍA DE HOY MUCHÍSIMAS DIPUTADAS EN EL CONGRESO, COMO LO

ESTAMOS, ESTE CONGRESO ES HISTÓRICAMENTE, DIGAMOS, MÁS QUE PARITARIO Y ES EN ESE SENTIDO QUE TENEMOS UNA DEUDA HISTÓRICA CON LAS MUJERES, Y CUANDO HABLAMOS DE PARIDAD, NO SOLAMENTE NOS REFERIMOS PUES JUSTAMENTE A QUE LLEGUEMOS MÁS MUJERES A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR..... (INAUDIBLE) QUE ES OBVIAMENTE LO QUE QUEREMOS, PERO JUSTAMENTE PARA LOGRAR ESO, LO QUE NECESITAMOS SOMOS MUJERES MÁS PREPARADAS Y DESAFORTUNADAMENTE TODAVÍA EN LOS MUNICIPIOS NOS PASA QUE HAY ALCALDES QUE NOS DICEN QUE NO HEBEMOS SUFICIENTES MUJERES PREPARADAS Y QUE POR ESO LOS GABINETES NO SON PARITARIOS, A PESAR DE QUE SABEMOS QUE ESTO YA ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL. ENTONCES, ESPERO QUE CON ESTA REFORMA QUE AHORA SE ESTÁ PLANTEANDO, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ADEMÁS TUVE EL ENORME HONOR DE PRESENTARLA JUNTO CON UNA COMPAÑERA REGIDORA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, ANDREA ALMARAZ, PUES ESTO SE PUEDA HACER UNA REALIDAD ¿NO? LAS MUJERES NECESITAMOS FORMAR PARTE DE LOS GABINETES, NO SOLAMENTE EL GABINETE ESTATAL, NO SOLAMENTE EN LOS CONGRESOS, SINO DE LOS GABINETES MUNICIPALES, PORQUE ES AHÍ, COMO BIEN DECÍA LA COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, DONDE NOS FORMAMOS LAS MUJERES, ES EL PRIMERO CONTACTO, LOS MUNICIPIOS QUE TENEMOS LA CIUDADANÍA ¿NO? ENTONCES, PUES ES MUY IMPORTANTE ESTA REFORMA, DIGO, TODAS LO SON, PERO ESTA EN ESPECÍFICO QUISIERA RESALTARLA. TAMBIÉN MENCIONAR QUE, PUES JUSTAMENTE ESTAMOS EN UNA PRIMERA VUELTA, TIENE QUE PASAR A UNA SEGUNDA VUELTA, Y EN ESTA PRIMERA VUELTA, PUES ENTIENDO QUE, Y ESTO QUISIERA TAMBIÉN ESPECIFICARLO PARA QUE PUDIERA QUEDAR ASENTADO EN ACTAS, QUE, DENTRO DEL TEMA DE LA PARIDAD EN LOS GABINETES MUNICIPALES, SE MODIFICÓ EL *DEBERÁ*, POR SE *BUSCARÁ*, PERO EN LA SEGUNDA VUELTA PUES TENEMOS EL COMPROMISO DE NUEVAMENTE PLANTEAR ESTA REFORMA, DIGAMOS PARA QUE QUEDE *DEBERÁ*; ES DECIR QUE QUEDE YA COMO UNA OBLIGACIÓN, QUE LOS MUNICIPIOS DEBAN TENER GABINETES PARITARIOS, PORQUE AL FINAL, LOS MUNICIPIOS SON UN REFLEJO DE LA CIUDADANÍA, Y NUEVO LEÓN, SOMOS UN ESTADO DONDE HEBEMOS MUCHÍSIMAS MÁS, BUENO NO MUCHAS MÁS, PERO HEBEMOS MÁS MUJERES, INCLUSO QUE HOMBRES ¿NO? ENTONCES, PUES LO MÍNIMO QUE NOS MERECEMOS ES ESTAR EN LA MITAD DE LOS ESPACIOS, HEBEMOS MUCHÍSIMAS MUJERES PREPARADAS EN ABSOLUTAMENTE TODOS LOS MUNICIPIOS; Y, PUES ESO, DECIR QUE ENHORABUENA POR ESTA SERIE DE REFORMAS QUE VAMOS A APROBAR Y TAMBIÉN PEDIRLE A MIS COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS, QUE PUEDAN APOYARNOS CON SU VOTO A FAVOR PARA QUE ESTO SALGA ADELANTE. GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. SE HA PUESTO A DISCUSIÓN EN PRIMERA VUELTA, EL PRESENTE DICTAMEN EN MATERIA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE DESTACAR QUE EL DOCUMENTO QUE HA SIDO LEÍDO, RECOGE EL TRABAJO Y ANÁLISIS DE DELIBERACIÓN DE 24 PROPUESTAS, LAS CUALES SIN DUDA CONVERGEN EN UN MISMO OBJETIVO: SEGUIR PERFECCIONANDO EL ÁMBITO MUNICIPAL. EN ESTE PROCESO PUDIMOS OBSERVAR COMO SE INTEGRARON DIVERSAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS IMPULSADAS DESDE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, ENTRE ELLAS, LAS PRESENTADAS POR QUIEN HACE USO DE LA VOZ, MEDIANTE LAS CUALES SE PLANTEÓ UNA AGENDA INTEGRAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. SI BIEN ES CIERTO QUE NO TODAS LAS PROPUESTAS FUERON INCORPORADAS EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE PLANTEADOS, ES IMPORTANTE RECONOCER QUE EL PROCESO LEGISLATIVO HA PERMITIDO RESCATAR Y CONSOLIDAR UNA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ORIENTADA A FORTALECER LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MEJORAR LA FORMA EN QUE SE PLANIFICAN, EJECUTAN Y EVALÚAN SUS FUNCIONES. EN PARTICULAR, SE INCORPORA LA ATRIBUCIÓN PARA CREAR Y OPERAR ORGANISMOS MUNICIPALES PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN ESCUELAS PÚBLICAS, LO QUE REPRESENTA UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DE GOBIERNOS MÁS INCLUYENTES. POR PRIMERA VEZ, SE RECONOCE DE MANERA EXPRESA, QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SOLO SON DESTINATARIOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SINO TAMBIÉN ACTORES QUE DEBEN SER ESCUCHADOS, TOMADOS EN CUENTA Y CONSIDERADOS EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE SU ENTORNO. HABLAR DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, ES HABLAR DE FORMACIÓN CÍVICA, DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA DESDE EDADES TEMPRANAS Y DE GOBIERNOS MÁS SENSIBLES A LA REALIDAD COTIDIANA DE QUIENES VIVEN, ESTUDIAN Y CRECEN EN NUESTRAS COMUNIDADES. ADEMÁS, ESTA REFORMA ESTABLECE QUE DICHS PROGRAMAS NO SERÁN ESFUERZOS AISLADOS, SINO MECANISMOS PERMANENTES CON EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, LO QUE GARANTIZA SU CONTINUIDAD Y EFECTIVIDAD. ESTE AVANCE RECOGE EL ESPÍRITU DE LA

PROPUESTA ORIGINAL, CONSTRUIR MUNICIPIOS MÁS PARTICIPATIVOS, MÁS INCLUYENTES Y MÁS CERCANOS A LA GENTE, EMPEZANDO POR ESCUCHAR A QUIENES HISTÓRICAMENTE HAN SIDO EXCLUIDOS EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN. HOY ESTAMOS ANTE UNA ETAPA DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE NO CONCLUYE EN LA DISCUSIÓN, SINO QUE LA ABRE. LA APROBACIÓN EN PRIMERA VUELTA, PERMITE ENRIQUECER EL ANÁLISIS, ESCUCHAR SUS VOCES Y FORTALECER EL CONTENIDO DE LA REFORMA DE CARA A SU EVENTUAL APROBACIÓN DEFINITIVA. POR ELLO, ACOMPAÑAR ESTE DICTAMEN, TAMBIÉN IMPLICA RECONOCER QUE, AUNQUE EL PROCESO LEGISLATIVO CONLLEVA AJUSTES, CONSENSOS Y REDEFINICIONES, LO IMPORTANTE ES AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE REFORMAS PARA NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ESTE ES UN PASO EN LA DIRECCIÓN CORRECTA Y QUE EL FORTALECIMIENTO DE NUESTROS MUNICIPIOS ES CLAVE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. EN ESTE DICTAMEN INTEGRAL EN MATERIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUIERO HABLAR DE UNA INICIATIVA QUE PRESENTÉ Y QUE AGRADEZCO MUCHO QUE FUERA INCLUIDA, GRACIAS A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE LA TOMARON AHORA SI QUE, LETRA POR LETRA DENTRO DE ESTE DICTAMEN. ESTA INICIATIVA BUSCA QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE INCLUIR DENTRO DE SUS PLANES DE GOBIERNO MUNICIPAL, TEMAS QUE HOY YA NO PUEDEN VERSE COMO SECUNDARIOS; ESTOS TEMAS SON VIVIENDA DIGNA Y ACCESIBLE, EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO DE HABITANTES, DICHO DE MANERA MÁS CLARA, QUE LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN TENGAN QUE TRABAJAR

ACTIVAMENTE PARA PREVENIR LO QUE COMÚNMENTE CONOCEMOS COMO LA GENTRIFICACIÓN. Y QUIERO DECIRLO CON MUCHA CLARIDAD, ESTO NO SE TRATA DE FRENAR EL PROGRESO NI DE IMPEDIR QUE NUESTRAS CIUDADES CREZCAN, AL CONTRARIO, SE TRATA DE QUE CREZCAN MEJOR, DE FORMAS MÁS ORDENADAS, MÁS HUMANAS Y SOBRE TODO MÁS JUSTAS. PORQUE EL DESARROLLO NO PUEDE SIGNIFICAR QUE LAS PERSONAS QUE HAN VIVIDO TODA SU VIDA EN UNA COLONIA, QUE CONSTRUYERON COMUNIDAD, IDENTIDAD Y ARRAIGO, DE PRONTO YA NO PUEDAN SEGUIR VIVIENDO AHÍ, PORQUE TODO SE VOLVIÓ INACCESIBLE. EL CRECIMIENTO URBANO DEBE TRAER MEJORES SERVICIOS, MEJORES ESPACIOS, MÁS OPORTUNIDADES, PERO TAMBIÉN DEBE CUIDAR A QUIENES YA ESTABAN AHÍ, DEBE PROTEGER LA IDENTIDAD DE NUESTRA COLONIAS, EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y LA POSIBILIDAD REAL DE QUE LAS FAMILIAS PERMANEZCAN EN EL LUGAR DONDE HICIERON SU VIDA. POR ESO, ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL SE ESTABLEZCA ESTA OBLIGACIÓN, PORQUE LOS MUNICIPIOS SON LA AUTORIDAD MÁS CERCANA A LA GENTE, SON QUIENES CONOCEN DIRECTAMENTE LAS COLONIAS, LAS ZONAS QUE ESTÁN CAMBIANDO, LAS FAMILIAS QUE ESTÁN SIENDO DESPLAZADAS Y LAS NECESIDADES REALES DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO HABITACIONAL. SÉ QUE SE TRATA DE UNA PRIMERA VUELTA, PERO QUIERO REITERAR LA IMPORTANCIA DE ESTA INICIATIVA PARA QUE SE MANTENGA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS SIGUIENTES. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. EL DÍA DE HOY, HAGO USO DE LA PALABRA CON EL PROPÓSITO DE COMPARTIR UNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA REDACCIÓN INCORPORADA DENTRO DEL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE DISCUTE ANTE ESTE PLENO. UNA DE LAS REFORMAS INCLUIDAS Y PRESENTADA POR LA DIPUTADA FEDERAL IRAÍS REYES Y UNA SERVIDORA, DONDE SE PLANTEA QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DENTRO DE LOS GABINETES MUNICIPALES, DEBERÁN REALIZAR, EN OBSERVACIÓN, EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. ESTO, CON EL CLARO OBJETIVO DE FORTALECER LA INCORPORACIÓN DE ESTE PRINCIPIO EN LA INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO. SIN EMBARGO, Y UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO DENTRO DEL DICTAMEN, HEMOS DETECTADO QUE ESTO SE HA MODIFICADO, Y QUE LA ACTUAL REDACCIÓN ESTABLECE QUE SE BUSCARÁ OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. ESTO, A PRIMERA VISTA

PODRÍA PARECER UNA VARIACIÓN MENOR, PERO EN TÉRMINOS DE TÉCNICA LEGISLATIVA, REPRESENTA UNA DIFERENCIA RADICAL; EXPRESIONES COMO “SE BUSCARÁ” SUELE TENER UN CARÁCTER MÁS DE ORIENTACIÓN O PROGRAMÁTICO. ESTO QUIERE DECIR, QUE SÓLO ESTABLECEN UNA INTENCIÓN, PERO NO NECESARIAMENTE UNA OBLIGACIÓN CLARA PARA LA AUTORIDAD. POR EL CONTRARIO, ESTABLECER QUE LOS NOMBRAMIENTOS DEBEN REALIZARSE EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, IMPLICA QUE DICHO PRINCIPIO DEBE FORMAR PARTE, SÍ O SÍ, CON UN CRITERIO OBLIGATORIO AL MOMENTO DE EJERCER LA FACULTAD DE DESIGNACIÓN. HAY QUE SER DIRECTOS Y DECIR QUE ESTE TEMA NO SE DEBE ANALIZAR DE MANERA AISLADA, YA QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, HA FORMADO PARTE DEL DESARROLLO CONSTITUCIONAL DE NUESTRO PAÍS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. DEBEMOS RECORDAR QUE FUE, EN EL AÑO 2014, CUANDO SE INCORPORÓ POR PRIMERA VEZ EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS CANDIDATURAS A CARGOS LEGISLATIVOS FEDERALES Y LOCALES. POSTERIORMENTE, EN EL AÑO 2019, NUESTRO PAÍS DIO UN PASO AÚN MÁS CONTUNDENTE CON ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CONSOLIDÓ FORMALMENTE EL MODELO PARITARIO DISEÑADO PARA ALCANZAR LA PARIDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ESPACIOS DE PODER Y DECISIÓN PÚBLICA. BAJO ESTA EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL, RESULTA FUNDAMENTAL QUE LA LEGISLACIÓN LOCAL AVANCE EN LA MISMA DIRECCIÓN Y ESTABLEZCA DISPOSICIONES CLARAS QUE FORTALEZCAN LA APLICACIÓN EFECTIVA DE ESTE PRINCIPIO. MI MENSAJE ES CLARO Y SENCILLO: DEBEMOS FORTALECER LAS REDACCIONES EN NUESTRAS LEYES; SI VAMOS A HACER EL TRABAJO, HAY QUE HACERLO BIEN Y COMPLETO; NO DEJAR NADA A MEDIAS. EL PRINCIPIO DE PARIDAD NO DEBE QUEDAR COMO UNA INTENCIÓN, SINO COMO UN CRITERIO CLARO, EL CUAL, ORIENTE Y VINCULE EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO AL MOMENTO DE REALIZAR NOMBRAMIENTOS. ES POR TODO ESTO, QUE RESPETUOSAMENTE CONSIDERO QUE ESTA REDACCIÓN PUEDE REVISARSE Y FORTALECERSE DURANTE EL PROCESO LEGISLATIVO, PARTICULARMENTE CON MIRAS A LA SEGUNDA VUELTA, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD QUEDE ESTABLECIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN CON MAYOR CLARIDAD Y EFICACIA NORMATIVA. ESTO, NO SE TRATA DE LIMITAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN SUS TOMAS DE DECISIONES, SINO DE ASEGURAR QUE DICHAS DECISIONES SE EJERZAN CON CONGRUENCIA, CON LOS AVANCES CONSTITUCIONALES QUE

NUESTRO MARCO LEGAL HA CONSTRUIDO, PORQUE LA PARIDAD DE GÉNERO DEBE SER, NO UNA ASPIRACIÓN, SINO CONVERTIRLA EN UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL DEBE CUMPLIRSE Y REFLEJARSE EN NUESTRA LEGISLACIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES QUÉ BUENO QUE SE ABRA A DISCUSIÓN, EN PRIMERA VUELTA, ESTA SERIE DE REFORMAS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. HAY UNA EN PARTICULAR QUE PRESENTÓ SU SERVIDOR; QUE CREO QUE VALE LA PENA QUE COMO SOCIEDAD REFLEXIONEMOS Y VEAMOS MECANISMOS FUNCIONALES PARA LA MISMA, QUE TIENE QUE VER CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS MUNICIPIOS, PERO PARTICULARMENTE CON UN TEMA QUE SABEMOS QUE HA SIDO DE LAS PRINCIPALES EXIGENCIAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, DE LOS EMPRENDEDORES, DE LAS CÁMARAS, QUE ES EL TEMA DE LA EXTORSIÓN. HAY CASOS MUY BUENOS, MUY EFICIENTES, ALCALDES Y ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE UTILIZAN LOS MECANISMOS DE RECAUDACIÓN Y DE INSPECCIÓN PARA HACER CUMPLIR LA LEY Y PARA OBTENER RECURSOS QUE LUEGO PUEDAN SER BIEN UTILIZADOS EN LA CIUDADANÍA. PERO TAMBIÉN HEMOS VISTO CON EL TIEMPO CÓMO SE HAN PERPETUADO VICIOS, PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO, DE COMERCIO, DE ALCOHOLES; Y QUE TERMINAN CONVIRTIENDO LO QUE DEBE SER UN ÁREA DE RECAUDACIÓN POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS, EN INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE EXTORSIÓN. POR ESO, EL INCORPORAR LA TECNOLOGÍA ES IMPORTANTE, PORQUE LAS COMPUTADOS NO PIDEN MOCHES; Y EL INCORPORAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EL INCORPORAR LAS CÁMARAS CORPORALES OBLIGATORIAS, QUE HAYA REGISTROS DE HORA, DÍA Y QUIÉN FUE EL QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN, AYUDA NO SÓLO A TRANSPARENTAR ESTO Y A QUE NO HAYA CORRUPCIÓN, PERO TAMBIÉN LE DA CERTEZA A LOS INVERSIONISTAS PARA QUE PUEDAN ELLOS VENIR Y PONER SU DINERO EN NUESTRO ESTADO, SABER QUE HAY MUNICIPIOS QUE TIENEN LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PARA GARANTIZAR QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN A NADIE SE LE EXTORSIONA. HEMOS VISTO CON RECURRENCIA ESTAS QUEJAS; LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM SABE QUE ES IMPORTANTE, POR ESO YA TENEMOS UNA NUEVA LEY NACIONAL Y ES UN DELITO GRAVE FEDERAL; PERO COMO ESTADO, TENEMOS ESTE GRAN PENDIENTE DE GARANTIZAR QUE, EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, SE INCORPOREN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE MANERA OBLIGATORIA, PARA JUSTAMENTE EVITAR ESTAS MALAS

PRÁCTICAS, TANTO DE LOS GOBIERNOS, COMO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, DEL CRIMEN ORGANIZADO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN** Y PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HOY PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA UN EXHORTO QUE TIENE UN PROPÓSITO MUY CLARO: ABRIR EL DIÁLOGO, ESCUCHAR Y CONSTRUIR ENTRE TODAS Y ENTRE TODOS UNA REFORMA JUDICIAL SÓLIDA PARA NUEVO LEÓN. EN DÍAS RECIENTES SOSTUVIMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CON PROMOVENTES DE UNA DE LAS INICIATIVAS EN ESTA MATERIA. FUE UN EJERCICIO VALIOSO, SERIO, DONDE SE INTERCAMBIARON IDEAS, PREOCUPACIONES Y PROPUESTAS. ESE ENCUENTRO CONFIRMA ALGO QUE HA SIDO CONSTANTE EN ESTE CONGRESO: LA APERTURA PARA ESCUCHAR. HOY NO PARTIMOS DE CERO, TENEMOS SOBRE LA MESA PROPUESTAS DE LA ACADEMIA, DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, DEL PROPIO PODER JUDICIAL Y DE DISTINTOS ACTORES QUE HAN DECIDIDO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ESTE DEBATE. ESA PLURALIDAD NO ES UN OBSTÁCULO, SINO UNA FORTALEZA. NOS DA LA OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR UNA REFORMA MÁS COMPLETA, MÁS TÉCNICA Y MÁS CERCANA A LA REALIDAD QUE VIVEN LAS Y LOS NUEVOLEONESES. SABEMOS, TAMBIÉN, QUE ESTA REFORMA DEBE ALINEARSE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, ESE ES NUESTRO MARCO, NUESTRA GUÍA Y NUESTRA RESPONSABILIDAD. NO SE TRATA SOLO DE CUMPLIR CON UN MANDATO, SINO DE HACERLO BIEN, CON RIGOR JURÍDICO Y CON VISIÓN DE FUTURO. POR ESO PROPONEMOS LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO, PORQUE CREEMOS EN EL DIÁLOGO INFORMADO, EN EL ANÁLISIS SERIO Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS. PORQUE UNA REFORMA DE ESTA MAGNITUD NO PUEDE HACERSE DE ESPALDAS A LA SOCIEDAD NI SIN ESCUCHAR A QUIENES CONOCEN Y VIVEN EL SISTEMA JUDICIAL TODOS ESTOS DÍAS. ESTE CONGRESO ESTÁ ABIERTO, ABIERTO A LAS IDEAS, A LAS PROPUESTAS, A LAS CRÍTICAS CONSTRUCTIVAS; ABIERTO A CONSTRUIR ACUERDOS QUE LE DEN CERTEZA JURÍDICA A NUESTRO ESTADO. LO QUE BUSCAMOS ES CLARO: UNA REFORMA JUDICIAL QUE FUNCIONE, QUE SIENTA LAS BASES DE UN PODER JUDICIAL AUSTERO Y QUE FORTALEZCA LA CONFIANZA CIUDADANA, QUE GARANTICE JUSTICIA PRONTA, EFECTIVA, TRANSPARENTE Y QUE ESTÉ AL ALCANCE DE TODAS Y TODOS. HAGAMOS DE ESTE PROCESO UN EJEMPLO DE CÓMO SÍ SE PUEDEN CONSTRUIR ACUERDOS CUANDO SE PONE POR DELANTE EL INTERÉS DE LA GENTE. POR LO EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO, ATENTAMENTE, SEA VOTADO EN ESTE MISMO ACTO.

ACUERDO. PRIMERO. - LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA INTEGRAR DOS MESAS DE TRABAJO COORDINADAS POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. DICHAS MESAS DEBERÁN CONVOCARSE PARA LA ÚLTIMA SEMANA DE MAYO Y SE ANALIZARÁN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS TURNADOS EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MESAS SERÁ PLURAL Y DEBERÁ ATENDERSE A LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN: MESA 1: REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS. MESA 2: PERSONAS EXPERTAS EN DERECHO, REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

SEGUNDO. - LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPORCIONE EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES SECUNDAR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA BERENICE, PORQUE ES BIEN IMPORTANTE COMO LEGISLATIVO QUE LE ENTREMOS A LEGISLAR ESTE ASUNTO DE LA REFORMA JUDICIAL, ¿Y CUÁL ES LA ESENCIA DE LA REFORMA JUDICIAL? QUE EL PUEBLO PUEDA ELEGIR UN NUEVO PODER JUDICIAL, AUSTERO, EFICIENTE, TRANSPARENTE, QUE AQUELLOS PERFILES QUE ACTUALMENTE SON MUY BUENOS, PUEDAN SEGUIR ESTANDO, PERO TAMBIÉN PODER DEPURAR LO MALO. CREO QUE HAY QUE HABLAR DEL ELEFANTE BLANCO EN LA HABITACIÓN, UNO DE LOS GRAVES FACTORES PARA QUE PUEDA HABER INVERSIÓN, PARA QUE UN ESTADO O UN PAÍS SE DESARROLLE, ES QUE HAYA UN MARCO JURÍDICO FORTALECIDO Y ESTABLE, Y HOY EN DÍA VEMOS ACUSACIONES DE QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DIGO, NO GENERALIZO, LA GRAN MAYORÍA SON JUECES Y JUECES MUY BUENOS Y RESPETO EL PODER, COMO ELLOS TAMBIÉN RESPETAN EL LEGISLATIVO, PERO HA HABIDO CASOS, EN PARTICULAR, ESCÁNDALOS, DEL USO FACCIOSOS DE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA A FAVOR DE UN INTERÉS POLÍTICO O ECONÓMICO Y CREO QUE PARTE DEL PROCESO QUE VAMOS A ELABORAR, ADEMÁS DE QUE LLEGUEN LAS PERSONAS MÁS PREPARADAS, ES TAMBIÉN PREVENIR QUE LLEGUEN PERSONAS QUE RESPONDAN A UN INTERÉS PARTIDISTA. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO

DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 25 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 11 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, LORENA DE LA GARZA VENECIA, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL Y 6 DE MAYO DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.

8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.